

ACTA NO. ADJ. 38/2017

**DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC).-**

Ref. MOPC-CP-15-2017

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del **MOPC**, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), del veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidente del Comité designado; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora Legal y Asesora del Comité, miembro; **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro, y **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

**PRIMERO: APROBAR**, si procede, el informe pericial de evaluación de ofertas rendido mediante comunicación de fecha 19 de mayo de 2017, por los peritos designados al efecto, mediante acta de aprobación de proceso y designación de peritos marcada con el No. 35/2017 de fecha 27 de abril de 2017, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-15-2017, para la *“adquisición de Banderas Nacionales para ser utilizadas por el MOPC”*.

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, si procede, los bienes requeridos en el procedimiento por Comparación de Precios de referencia No. MOPC-CP-15-2017, llevado a cabo para la *“adquisición de Banderas Nacionales para ser utilizadas por el MOPC”*.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, lo que sigue:

**RESULTA:** Que mediante el Oficio No. CM-362, realizado por el señor Estanislao Gonell Regalado, General de Brigada, ERD, Director de la Comisión Militar y Policial del MOPC,

solicitó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la “*adquisición de Banderas Nacionales para ser utilizadas por el MOPC*”, lo que motivó el inicio de la instrucción del expediente, solicitándose en primer lugar la certificación de apropiación de fondos y posteriormente la realización del pliego de condiciones para su revisión, aprobación y designación de perito, documento que se encuentra en el expediente, y que forman parte íntegra del mismo.

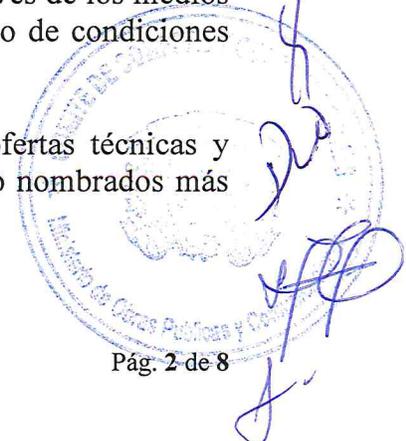
**RESULTA:** Que una vez emitidos los documentos antes citados, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), reunidos en fecha 27 de abril de 2017, emiten el acto administrativo No. 35/2017, para iniciar el procedimiento de selección correspondiente, decidiendo lo siguiente:

*“PRIMERO: APRUEBA el procedimiento de referencia No. MOPC-CP-15-2017, para la “adquisición de Banderas Nacionales para ser utilizadas por el MOPC”, bajo la modalidad de selección de Comparación de Precios; SEGUNDO: APRUEBA el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia No. MOPC-CP-15-2017, para la “adquisición de Banderas Nacionales para ser utilizadas por el MOPC”, bajo la modalidad de selección de Comparación de Precios; TERCERO: DESIGNA a Robert J. Guzmán Fernández, Mayor Paracaidista, FARD, Sub-Supervisor General de Protección y Asistencia Vial MOPC y Luis Reyes Serrano, Capitán, ERD, Ayudante del Director General, COMIPOLI, MOPC, personas que fungirán como peritos del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-15-2017, para la “adquisición de Banderas Nacionales para ser utilizadas por el MOPC”; CUARTO: APODERAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC para continuar el procedimiento por Comparación de Precios, llevado a cabo para la “adquisición de Banderas Nacionales para ser utilizadas por el MOPC”.*

**RESULTA:** Que se procedió a realizar en fecha 28 de abril de 2017, una amplia convocatoria del procedimiento de comparación de precios y publicación del pliego de condiciones, a través de los portales del [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do) y [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), marcado con la referencia No. MOPC-CP-15-2017, llevada a cabo para la “*adquisición de Banderas Nacionales para ser utilizadas por el MOPC*”.

**RESULTA:** Que en fecha 05 de mayo de 2017, se procedió a publicar a través de los medios electrónicos establecidos la respuesta a la consulta realizada sobre el pliego de condiciones específicas del procedimiento de referencia.

**RESULTA:** Que de acuerdo a lo anterior, se efectuó la recepción de ofertas técnicas y económicas en fecha 09 de mayo de 2017, de cuatro (04) oferentes, siendo nombrados más adelante conforme al orden de recepción de ofertas, a saber:



No.	OFERENTES
1	LOGOMOTION, S.R.L.
2	SERVICIOS GENERALES M.A., S.R.L.
3	BREXMAN DOMINICANA, S.R.L.
4	SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L.

**RESULTA:** Que una vez concluido el acto de recepción y apertura de oferta técnica y económica de los cuatro (04) proponentes, fue remitida copia de sus respectivas propuestas a los peritos designados a los fines de evaluación.

**RESULTA:** Que en fecha 19 de mayo de 2017, fue emitido el informe de evaluación de ofertas propuestas y muestras presentadas por los participantes, mediante el cual los peritos hacen constar lo siguiente: *“En cuanto a la evaluación técnica se verificó que SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L., no cumplió con la entrega de muestras de los ítems 3 y 4 tal como exigía el pliego de condiciones específicas, por lo que su oferta fue descartada continuando así con la evaluación de LOGOMOTION, S.R.L., SERVICIOS GENERALES M.A, S.R.L. Y BREXMAN DOMINICANA, oferentes habilitados”.*

**RESULTA:** Que en cuanto a la muestra presentada se indicó que:

Oferente	Descripción de la muestra Presentada	Cantidad
BREXMAN DOMINICANA SRL	Bandera Nacional. Tamaño 4 x 6 pies	1
BREXMAN DOMINICANA SRL	Bandera Nacional. Tamaño 12 x 18 pulgadas.	1
SERVICIOS GENERALES M.A, S.R.L	Bandera Nacional. Tamaño 4 x 6 pies.	1
SERVICIOS GENERALES M.A, S.R.L	Bandera Nacional. Tamaño 12 x 18 pulgadas.	1
LOGOMOTION SRL	Bandera Nacional. Tamaño 4 x 6 pies	1
LOGOMOTION SRL	Bandera Nacional. Tamaño 6 x 10 pies.	1
LOGOMOTION SRL	Bandera Nacional. Tamaño 12 x 18 pulgadas	1

**RESULTA:** Que por otro lado , en cuanto a la evaluación económica se procedió a verificar el cumplimiento de la garantía de seriedad de la oferta en virtud de las especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, tomando en consideración las siguientes especificaciones:

- a) Monto: correspondiente al 1% del valor total de la oferta.
- b) Tiempo de vigencia: Hasta el 27 de julio de 2017.
- c) Formato: Garantía bancaria o póliza de seguros emitida por una entidad aseguradora o entidad bancaria del sistema financiero nacional.
- d) No se admitirá CHEQUE CERTIFICADO, o cualquier otra garantía en un formato no establecido expresamente por la normativa, de conformidad al artículo 114 del reglamento de Aplicación No. 543-12.

**RESULTA:** Que en virtud de lo anterior, los peritos realizaron el cálculo correspondiente para verificar cuales de los oferentes cumplían con los 60 días hábiles y el monto correspondiente al 1% de la oferta total, teniendo como resultado lo siguiente:

#	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO GARANTIA OFERTADA	CALCULO 1% GARANTIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LOGOMOTIO N, S.R.L	RD \$1,004,770.00	RD \$20,000.00	RD \$10,047.70	08/05/2017	08/12/2017	CUMPLE
2	SERVICIOS GENERALES M.A, S.R.L	RD \$389,990.00	RD \$3,899.90	RD \$3,899.90		Treinta (60) días.	Su garantía de oferta establece que el plazo de vigencia es de treinta (60) días, siendo establecido en el pliego vigencia hasta el 27 de julio de 2017.
3	BREXMAN DOMINICANA, S.R.L	RD \$1,381,780.00	RD \$20,192.75	RD \$13,817.80	05/05/2017	05/05/2018	CUMPLE
4	SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L.	RD\$876,000.00	-	-	-	-	No presentó garantía

**RESULTA:** Que en ese orden, la razón social SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L. no presentó garantía de seriedad de oferta, por lo que su oferta fue desestimada sin más trámite de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones específicas. En cuanto a la empresa SERVICIOS GENERALES M.A., S.R.L. su garantía no fue correcta en cuanto al plazo de vigencia, ya que la misma tiene un error en letras y en números, que al ser corregidos de acuerdo al artículo 92 del Reglamento de aplicación No. 543-12, específicamente en el literal c), establece: *“Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera: (...) c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras”*, no completa el plazo de vigencia establecido.

**RESULTA:** Que en este sentido, en el informe presentado se recomendó adjudicar los siguientes ítems a LOGOMOTION, S.R.L., por la razón de que este cumplió con las exigencias del pliego en cuanto a lo técnico y la muestra presentada, así como la fase económica, conforme a necesidades institucionales y el interés general, toda vez que dicha empresa presentó banderas resistentes a las condiciones climáticas del exterior lo que hace el producto más duradero sin perder su color ni textura, a saber:

LOGOMOTION, S.R.L				
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario
1	Banderas Nacionales. Tamaño 6 x 10 pies.	Unidad	25	RD\$2,950.00
2	Banderas Nacionales. Tamaño 4 x 6 pies. (*)	Unidad	100	RD\$1,174.10
3	Banderas Nacionales. Tamaño 12 x 18 pulgadas. (*)	Unidad	50	RD\$177.00
4	Banderas Nacionales. Tamaño 12 x 18 pies.	Unidad	50	RD\$16,095.20
<b>Total adjudicado</b>				<b>RD\$1,004,770.00</b>

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 36 del Reglamento de aplicación No. 543-12, establece que: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 36, párrafo I del citado reglamento expresa que: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, *“La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”.*

**CONSIDERANDO:** Que asimismo el citado Reglamento en el artículo 99 dispone: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.*

The image shows an official circular seal of the 'COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES' (Committee of Purchases and Contracting). The seal contains the text 'COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES' around the perimeter and 'SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO' at the bottom. A large, stylized blue signature is written over the seal and extends upwards and to the right.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 26 de Ley No. 340-06 y su modificación contenida en la Ley No. 449-06 dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

**CONSIDERANDO:** Que de la oferta presentada por LOGOMOTION, S.R.L., se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas del procedimiento llevado a cabo para la *“adquisición de Banderas Nacionales para ser utilizadas por el MOPC”*.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, garantizar que las compras que se realicen en la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y su modificatoria Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

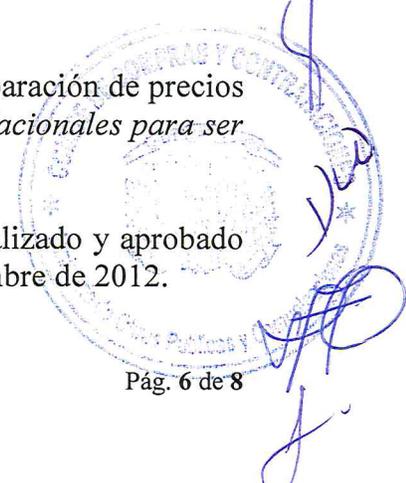
**VISTO:** El requerimiento realizado mediante el Oficio No. CM-362, por el señor Estanislao Gonell Regalado, General de Brigada, ERD, Director de la Comisión Militar y Policial del MOPC, recibido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas en fecha 06 de marzo de 2017.

**VISTA:** La solicitud de certificado de Apropiación Presupuestaria elaborada por la Dirección de Compras y Contrataciones, remitida mediante el Oficio No. DCC-342-2017, recibida por la Dirección General Administrativa y Financiera del MOPC en fecha 10 de abril de 2017.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1493297654684gLrc2, emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera, por un monto de Un Millón Cincuenta pesos Dominicano con 00/100 (RD\$1, 005,050.00), recibida por la Dirección de Compras y Contrataciones en fecha 27 de abril de 2017.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento por comparación de precios de referencia No. MOPC-CP-15-2017, para la *“adquisición de Banderas Nacionales para ser utilizadas por el MOPC”*.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos por Comparación de Precios, actualizado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 27 de septiembre de 2012.

The image shows a circular official seal of the Ministry of Public Works and Communications (MOPC) of the Dominican Republic. The seal contains the text 'REPUBLICA DOMINICANA' at the top and 'MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES' around the perimeter. In the center, there is a smaller emblem. Overlaid on the seal is a blue ink signature, which appears to be 'J. J. J.'.

**VISTA:** El Acta No. 35/2017 de fecha 27 de abril de 2017, del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), donde se aprobó el pliego de condiciones, el procedimiento por comparación de precios y se designaron los peritos.

**VISTO:** El informe final de evaluación de ofertas técnicas y económicas realizado en fecha 19 de mayo de 2017 por los peritos designados al efecto, Robert J. Guzmán Fernández, Mayor Paracaidista, FARD, Sub-Supervisor General de Protección y Asistencia Vial MOPC y Luis Reyes Serrano, Capitán, ERD, Ayudante del Director General, COMIPOLI, MOPC.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ACOGER** el informe técnico-económico realizado por los peritos designados al efecto, Robert J. Guzmán Fernández, Mayor Paracaidista, FARD, Sub-Supervisor General de Protección y Asistencia Vial MOPC y Luis Reyes Serrano, Capitán, ERD, Ayudante del Director General, COMIPOLI, MOPC, rendido mediante la comunicación de fecha 19 de mayo de 2017, en ocasión al procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-15-2017, llevado a cabo para la “*adquisición de Banderas Nacionales para ser utilizadas por el MOPC*”.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA** a la empresa **LOGOMOTION, S.R.L.**, los siguientes ítems:

<b>LOGOMOTION, S.R.L</b>				
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>
1	Banderas Nacionales. Tamaño 6 x 10 pies.	Unidad	25	\$2,950.00
2	Banderas Nacionales. Tamaño 4 x 6 pies. (*)	Unidad	100	\$1,174.10
3	Banderas Nacionales. Tamaño 12 x 18 pulgadas. (*)	Unidad	50	\$177.00
4	Banderas Nacionales. Tamaño 12 x 18 pies.	Unidad	50	\$16,095.20
<b>Total adjudicado</b>				<b>\$1,004,770.00</b>

**TERCERO: NOTIFICAR** a todos los oferentes participantes el presente acto administrativo, y **PUBLICAR** en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones [www.mopc.gov.do](http://www.mopc.gov.do) y del Órgano Rector [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do),

en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las tres horas de la tarde (3:00 p.m.) de la fecha indicada la inicio de la presente acta.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Freddy Caba Taveras**  
Presidente y miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Dra. Selma Méndez Risk**  
Asesora Legal y Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Domingo Lora Ogando**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Alcedo Arturo Ramírez**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Delsa Tactuk**  
Miembro

